## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 7 9 SET. 2007

## VISTO:

LA NOTA ENTRADA A FCN INTERNO N° 2957/07 DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA GENERAL, MSc. Hilda ZALAZAR, Y

## **CONSIDERANDO:**

QUE EN LA MENCIONADA NOTA, PROPONE LA CONTINUIDAD EN LA DESIGNA-CIÓN DE LA AUXILIAR DOCENTE Lic. Paola Irina LANAS ORREGO COMO JTP DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA HASTA LA FINALIZACION DEL PRESENTE CICLO LECTIVO, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA CÁTEDRA ZOOLOGIA GENERAL DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA,

QUE EL CARGO SE ENCUENTRA EN PLANTA Y ESTÁ VACANTE, POR LA RENUNCIA DE LA Prof. Pamela BALZI.

QUE SE HAN CUMPLIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS Y SE CUENTA CON LOS AVALES CORRESPONDIENTES.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE

ART.1°) DAR CONTINUIDAD INTERINAMENTE A LA Lic. *Paola Irina LANAS ORREGO* (DNI N°18.809.413) EN SU DESIGNACION COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, DE LA CÁTEDRA ZOOLOGIA GENERAL DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA, A PARTIR DEL 01-09-2007 Y HASTA EL 31-03-2008 O LA SUSTANCIACION DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.

ART.2°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA Y LA DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN (CIRCULAR N° 04/92). DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2°, Art. 3°, Art. 5° y Art. 26°.-

ART.3°) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCION CAFCN N°** 

471.07

MSc. LIDIA REANCO de CAMARGO VICE DECANO Facultad de Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B.

w

Lic. ADÓLFO GENINI DECANO Fac. De Ciencias Naturales

U.N.P.S.J.B.